

LA CONTRALORÍA ADVIERTE MILLONARIOS HALLAZGOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL SENA REGIONAL SANTANDER



SINDESENA Subdirectiva Santander informa a la comunidad educativa, a los trabajadores y a la opinión pública que la auditoría financiera realizada por la **Contraloría General de la República** al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Santander evidenció importantes hallazgos administrativos, financieros y contractuales que comprometen la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y que requieren acciones correctivas inmediatas por parte de la administración regional.

Como organización sindical responsable y comprometida con la defensa del SENA como patrimonio público, consideramos necesario informar con claridad a la comunidad sobre las observaciones formuladas por el ente de control, siempre dentro del respeto al debido proceso y al derecho de contradicción que tienen la entidad y los funcionarios involucrados.

Entre los principales hallazgos señalados en la auditoría se destacan:

1. Posibles sobrecostos en proceso contractual por más de \$101 millones

La Contraloría identificó posibles irregularidades en el proceso contractual **SASI-RS-CGAO-006-2025**, adelantado en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, donde se evidenciaron diferencias significativas entre los valores contratados y los precios de mercado de algunos equipos adquiridos.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA – SINDESENA

Carrera 27 No 15 – 07 5° Piso

Celular: 3114588131

Sindesenasantander19@gmail.com sindesenasantander@sena.edu.co

[Sindesenasantander](#) [Sindesena Santander](#) [@SindesenaSder](#) [SINDESENASANTANDER](#) [sindesenasantander](#)



Entre los casos señalados están:

- Un tren de lavado adquirido por **\$35.655.401**, cuyo valor comercial estimado era de **\$3.200.000**
- Una licuadora industrial tipo Thermomix adquirida por **\$79.497.168**, con un valor comercial estimado de **\$8.500.000**

Estas diferencias representan un **posible** detrimento patrimonial por **\$101.152.569**, producto de debilidades en la estructuración del estudio de mercado y en la planeación contractual.

2. Hallazgo por posibles irregularidades en contrato de bienestar social por cerca de \$980 millones

La auditoría también formuló observaciones sobre el contrato suscrito con la **Caja Santandereana de Subsidio Familiar (CAJASAN)** para la ejecución del plan de bienestar social de los funcionarios del SENA Regional Santander.

Según el informe, se evidenciaron:

- Pagos sin soportes completos de ejecución
- Debilidades en la supervisión contractual
- Diferencias entre valores contratados y valores pagados

Como resultado, la Contraloría estableció un **presunto** detrimento patrimonial por **\$980.822.348**, recomendando revisar las responsabilidades administrativas derivadas de este proceso.

3. Más de \$4.351 millones sin recaudar por monetización de cuota de aprendizaje

Uno de los hallazgos más preocupantes corresponde a la falta de gestión efectiva en el cobro de obligaciones vencidas por monetización de cuota de aprendizaje.

La auditoría encontró:

- **160 obligaciones vencidas**
- Un saldo pendiente superior a **\$4.351 millones**

Esta situación afecta directamente recursos que deben ingresar al sistema para fortalecer la formación profesional y apoyar programas institucionales.



Es importante resaltar que esta situación ya había sido advertida por **SINDESENA Subdirectiva Santander** en el comunicado 025, emitido tras el quinto relacionamiento sindical en noviembre de 2025, y también fue puesta en conocimiento de los entes de control a través de los canales institucionales correspondientes.

Grupo Relaciones Corporativas e Internacionales:

Con especial atención, se abordó la situación del proceso de **Recaudo y Cartera**, donde persisten falencias para gestionar oportunamente la liquidación y cobro por fiscalización, ingresos de monetización de contrato de aprendizaje, FIC y aportes parafiscales. Esta situación ha obstaculizado los procesos de cobro coactivo, afectando la recuperación de recursos institucionales que ascienden a más de **4.800 millones de pesos**, de acuerdo con la información entregada por la coordinadora del grupo relaciones corporativas e internacionales, los cuales deberían destinarse al fortalecimiento del emprendimiento y al apoyo de sostenimiento de aprendices.

Ante esta situación, la Dirección Regional se comprometió a designar una profesional de Gestión Documental para realizar la capacitación y acompañamiento técnico al área de Relaciones Corporativas, con el fin de agilizar los procedimientos y garantizar la recuperación de los recursos institucionales.

Finalmente, SINDESENA Subdirectiva Santander reitera su compromiso de continuar ejerciendo veeduría, acompañamiento y defensa de los derechos de los trabajadores y aprendices, así como de exigir transparencia, planeación y calidad en la gestión institucional del SENA Regional Santander.

SINDESENA Subdirectiva Santander
Por la defensa del SENA, de sus trabajadores y de la formación profesional integral de calidad.

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2025

SENA
Bogotá

101200

Señores
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA
correspondencia@sindeseena.org
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud 2025-1658 Respuesta a solicitud de auditoría prioritaria - Proceso de recaudo y cartera Regional Santander.

Respetados señores:

En atención a la solicitud de auditoría prioritaria en la Regional Santander, ante presuntas irregularidades en la gestión de recaudo y cartera, la custodia y seguridad documental, así como a posibles actos de constreñimiento e interferencia en la función administrativa, la Oficina de Control Interno se permite informar lo siguiente:

La citada solicitud será atendida en la vigencia 2026, en el marco de la auditoría al proceso de recaudo y cartera, que se encuentra contemplada en la planeación de auditorías de la Oficina de Control Interno, conforme con un enfoque basado en riesgos, materialidad e impacto institucional.

En desarrollo de dicha auditoría, se incluirá la evaluación integral de los aspectos señalados, orientada a verificar la efectividad de los controles, el cumplimiento del marco normativo aplicable, la adecuada gestión del riesgo y la salvaguarda de los recursos públicos, así como la observancia de los principios que rigen la función administrativa.

Lo anterior se realizará en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Oficina de Control Interno, garantizando los principios de objetividad, independencia, confidencialidad y debido proceso, y sin perjuicio de las actuaciones que, por competencia, puedan adelantar otras instancias de control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Angélica Páramo

ANGÉLICA MARÍA PÁRAMO GUALTEROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (E)
Dirección General.

Dirección General
Dirección calle 54 no. 10-39, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500

SENA comunica
www.sena.edu.co

00-54111/200

CONTRALORÍA
General de la República

813112
Bogotá D.C.

Señoras
ALEYDA MURILLO GRANADOS
YENNY DANNYA MANCILLA JAIMES
correspondencia@sindeseena.org
sindeseenasantander19@gmail.com

Asunto: Respuesta de fondo Solicitud Ciudadana SIGEDOC 2025ER0293003
Oficio SINDESENA 2025-1656 de 16/12/2025

Respetadas Señoras:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual requiere información relacionada con el estado actual de la solicitud ciudadana presentada por la , identificada con el código SIPAR 2025-355152-82111-SE, en que solicita se informe el estado actual del caso respecto de la auditoría solicitada y verificación de posibles detrimentos patrimoniales

Por orden constitucional, artículo 267, modificado por el artículo 10 del Acto Legislativo 04 de 2019, a este órgano de control fiscal le corresponde ejercer la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación; a través de un control fiscal que se ejercerá en forma posterior y selectiva, y de, forma excepcional y no vinculante, podrá ser preventivo y concomitante. De ninguna forma le está permitido a la CGR intervenir en la gestión administrativa de ninguna entidad, ni erigirse de gestor de cobro o de pagos, ni abogarse competencias que no le corresponden porque tales acciones se considerarían como coadministración, la cual le está prohibida en nuestro ordenamiento jurídico

Respetuosamente se informa lo siguiente:

1. Confirmar estado actual del caso, entorno a la auditoría solicitada y verificación de los posibles detrimentos patrimoniales reportados por servido . . .

Página 1 de 2
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 7 - Código Postal 111071 - PBX: 5187000
sgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá D. C., Colombia



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA – SINDESENA

Carrera 27 No 15 – 07 5° Piso

Celular: 3114588131

santander19@gmail.com sindeseenasantander@sena.edu.co

[Sindeseenasantander](#) [Sindeseena Santander](#) [@SindeseenaSder](#) [SINDESENASANTANDER](#) [sindeseenasantander](#)



CONTRALORÍA
General de la República

remitió solicitud ciudadana que se codificó con el número SIPAR 2025-355152-82111-SE, respecto de la cual se dio respuesta a la peticionaria mediante oficio 2025EE0224373 de 21 de octubre de 2025 y como resultado de dicho análisis se estableció que las situaciones expuestas corresponden, en principio, a asuntos de naturaleza administrativa cuya atención compete al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y no comportan el inicio de gestión por parte de la Contraloría General de la República.

2. Dependencia responsable y soporte de la decisión de considerar la solicitud como insumo del PNVCF

La dependencia responsable de la atención y análisis de la solicitud fue la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, quien estableció que la información suministrada en la petición 2025-35515-82111-SE, será considerada como insumo técnico para el proceso auditor que se programe al SENA dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF - 2026, conforme con la planeación de actuaciones de control fiscal por parte de este órgano de control.


3. Requerimientos de información complementaria al SENA

A la fecha, esta Contraloría no ha requerido información adicional, documental o técnica, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, relacionada con los hechos expuestos en la solicitud ciudadana, por cuanto se realizará lo pertinente una vez inicie ejecución del PNVCF -2026.

Finalmente, se reitera que los resultados de las actuaciones auditoras que adelante la Contraloría General de la República podrán ser consultados en el portal institucional, una vez sean liberados oficialmente.

En consecuencia, con el presente oficio damos trámite a su solicitud, procediendo al archivo de la misma.

Cordialmente,


CAROLINA SÁNCHEZ BRAVO
Directora de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

Revisó: Claudia Isabel Berbeo Nogueira – Coordinadora de Gestión DVF CDSIS
Cesar Andrés Gómez Soliver – Enlace SIPAR – DVF CDSIS
Proyectó: Brigitte Andrea Vera Profesional Grado 1
Archivo: TRD / 813112-385-01 Derechos de Péson DVF Inclusión Social 2025 – II Semestre / 2025-355152-82111-SE

Página 2 de 2
Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 7 – Código Postal 111071 – PBX: 5187000
gub@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

4. Inconsistencias contables por más de \$4.710 millones

La Contraloría detectó inconsistencias entre los registros administrativos y la contabilidad institucional por un valor superior a **\$4.710 millones**, relacionadas con obligaciones por monetización que aparecen registradas en sistemas de recaudo, pero no en los estados contables.

Estas diferencias afectan la confiabilidad de la información financiera de la regional y evidencian debilidades en los controles internos y en los procesos de conciliación contable.

5. Reservas presupuestales sin soporte suficiente por más de \$5.739 millones

El informe también advierte observaciones sobre la constitución de reservas presupuestales por **\$5.739 millones**, las cuales no contarían con soportes suficientes que justifiquen plenamente su constitución, situación que refleja debilidades en la planeación y ejecución presupuestal de la regional.

Desde **SINDESENA Subdirectiva Santander** reiteramos que **la defensa del SENA también implica promover la transparencia, el buen uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de los controles institucionales.**

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA – SINDESENA

Carrera 27 No 15 – 07 5° Piso

Celular: 3114588131

Sindesenasantander19@gmail.com sindesenasantander@sena.edu.co

 Sindesenasantander  Sindesena Santander  @SindesenaSder  SINDESENASANTANDER  sindesenasantander



Al mismo tiempo, consideramos indispensable **garantizar el respeto por el debido proceso, la presunción de inocencia y el buen nombre de los servidores públicos**, quienes tienen el derecho de presentar las explicaciones y soportes correspondientes dentro del proceso de auditoría.

Desde SINDESENA Santander:

- Exigimos a la administración regional **adoptar medidas inmediatas** para aclarar las observaciones formuladas por la Contraloría y fortalecer los mecanismos de control administrativo, contractual y financiero.
- Reafirmamos nuestro compromiso con la vigilancia permanente sobre la correcta administración de los recursos públicos.
- Invitamos a trabajadores y aprendices a continuar defendiendo la institucionalidad del SENA bajo principios de transparencia, legalidad y responsabilidad.

¡Defender el SENA también significa garantizar la correcta administración de los recursos públicos y proteger el carácter público de la entidad!

SINDESENA SUBDIRECTIVA SANTANDER

Bucaramanga, abril 17 de 2026

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA – SINDESENA

Carrera 27 No 15 – 07 5° Piso

Celular: 3114588131

[Sindesenasantander19@gmail.com](mailto:sindesenasantander19@gmail.com) sindesenasantander@sena.edu.co

 Sindesenasantander  Sindesena Santander  @SindesenaSder  SINDESENASANTANDER  sindesenasantander